



RESOLUCION R-Nº 1615-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 DIC 2021

Expte. N° 17.036/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Ariadna Solange CORREGIDOR, personal de apoyo universitario del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para cursar la carrera de "Licenciatura en Psicopedagogía -Ciclo de Licenciatura" que se dicta en la UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DE LA PLATA, Provincia de Corrientes.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 23/21 de fecha 1° de diciembre de 2021, mediante el cual aconseja otorgar a la Sra. CORREGIDOR la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00) en concepto de ayuda económica para el cursado de la carrera mencionada.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Sra. Ariadna Solange CORREGIDOR, personal de apoyo universitario del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), en concepto de ayuda económica para el cursado de la carrera de "Licenciatura en Psicopedagogía" que se dicta en la UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DE LA PLATA, Provincia de Corrientes.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la Sra. CORREGIDOR deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pagos realizados y las certificaciones correspondientes que le sean solicitados.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta